Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA
SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION I Y II
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Si es persona natural diligencie los puntos 1, 4 y 5

N° REGISTRO TERCERO: _____
Para uso del contratante

1. INFORMACION BASICA

Persona Natural [] Persona Juridica [X]

Razón Social o Nombre completo (de acuerdo como aparece en el Certificado de Cámara y Comercio y RUT para personas jurídicas, o en la Cédula de Ciudadanía para personas naturales)

C	A	R	V	E	P	A	S	A	S															

NIT [X] Cédula de Ciudadanía [X] Otros [] Cual? _____

9	0	1	2	5	3	8	4	4		**DV**	3

Si es cedula fecha de expedición:

País	Colombia	Ciudad:	cucuta
Dirección:	Avenida 0 19-71 local 101		
Teléf / Fax(s):	3168104468		Fax:
Dirección Electrónica	carvepa@gmail.com		
Contrato N°	00280	Fecha	2025

Si tiene registro en Cámara de Comercio conteste el siguiente punto:

Cámara de Comercio de: Cúcuta
Ciudad

Matricula Mercantil Nº: 343562

2. INFORMACION GENERAL

Tipo de Organización Empresarial:

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple ó por acciones, unipersonal etc.

Entidad en Proceso de Liquidación: SI / NO X

Tipo de Capital: Mixto ☐

Privado X

Público ☐

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

Porcentaje de Participación: Privado ____ %

Publico ____ %

Total ____ %

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública: ____

EICE, Economía Mixta, Estapúblico etc.

Orden de la Entidad Pública: ____

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración: ____

Central ó Descentralizada

Código de Consolidación: ____

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código CIIU:3110

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA []

IVA [X]

RENTA [X]

TIMBRE []

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: [X] Simplificado: [] Persona Natural: []

Autorretenedor: SI [] NOX [] Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI [] NX [] Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Animo de Lucro: SI [] NO []

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s) 3110 Número de Código 3.8 %X 1.000

Número de Código

Número de Código

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Sucursal: Ciudad: CUCUTA

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Cuenta:	Ahorros	X	Corriente		Nacional		Extranjera	

Número	8	3	4	0	0	0	2	1	6	3						

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos :	SI		NO	X	Embargos:	SI		NO	X

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52), (Ley 1150 de 2007)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE	CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA
C.C.	1090376085
Fecha Expedición	26 DE MAYO DEL 2026

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. ***Certificado de Existencia y Representación Legal***
2. ***Copia del Registro Único Tributario***
3. ***Copia del Registro de Identificación Tributaria***
4. ***Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde manejara los recursos del Contrato.***
5. ***Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.***
6. ***Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.***
7. ***Debe relacionar la cuenta bancaria por donde se van a manejar los recursos del contrato mencionado.***